

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 30 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 247

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 30

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 23 del actual, ha dispuesto:

“En atención a las circunstancias que concurren en la zona N. E. de la provincia de León, lindante con el Coto Nacional de los Picos de Europa y en uso de las facultades que me confiere el artículo quinto de la O. M. de 21 de junio de 1965, esta Dirección General, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha dispuesto PROHIBIR LA CAZA DE TODAS LAS ESPECIES por la presente temporada, en la zona denominada Canales de Mueño y Dobrengos del monte número 492 de U. P., de los propios de Caín de Valdeón, comprendida entre el Parque Nacional de Covadonga y el Coto Nacional de los Picos de Europa.

Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 28 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5363

Secretaría General

CIRCULAR

Hasta tanto se dicte resolución en el expediente que, para fijación de

la cuantía de los honorarios médicos en sus diversas categorías de iguales en los Municipios de esta provincia, clasificados como partidos cerrados se instruye en este Gobierno a petición del Colegio Oficial de Médicos de la misma; con esta fecha, y en uso de las facultades que a mi autoridad confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo de 1961, he acordado fijar en CUARENTA pesetas mensuales la cuantía de la iguala mínima para los partidos cerrados de la provincia.

Este acuerdo entrará en vigor en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la mencionada Orden, y se publica para general conocimiento.

León, 1 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5362

* * *

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

El Consejo de Señores Ministros, en su reunión del día 22 de septiembre del año en curso, aprobó el traslado de la Capitalidad del Municipio de Villagatón a Brañuelas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5361

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

La cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado del Ayuntamiento de Vallecillo, Zona Recaudatoria de Sahagún, correspondiente al presente semestre, que no pudo realizarse en la fecha señalada en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 224 de fecha 30 de septiembre último, se realizará el día 2 del próximo mes de noviembre.

León, 27 de octubre de 1965.— El Tesorero de Hacienda (ilegible).— Visto bueno: P., El Delegado de Hacienda, (ilegible). 5392

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Don Antonio Otero González, solicita calificación definitiva de la industria que tiene establecida en este Municipio de Almacén de abonos y Anticriptogámicos; y se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo con dicha instalación pueden hacer las observaciones perti

nentes, a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Armunia, 20 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Francisco Vacas.

5294 *J* Núm. 3003.—89,25 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número uno, dentro del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armunia, 20 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Francisco Vacas.

5293 *J* Núm. 3002.—47,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Matanza de los Oteros*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, donde podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Matanza, 23 de octubre de 1965.—
El Alcalde (ilegible).

5292 *J* Núm. 3001.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Valderas, 22 de octubre de 1965.—
El Alcalde (ilegible).

5280 *J* Núm. 2986.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento dotar de calefacción central en las escuelas de niñas de esta villa, se anuncia a concurso la adquisición y colocación de la misma, consistente en:

- 1 caldera serie 3, de 6 elementos.
- 210 elementos de 90 × 4.
- 8 llaves reglaje de 1.
- 1 termómetro de 25 cm.
- 1 hidrómetro número 2.
- 1 vaso de expansión 50 l.
- 1 depósito Caolita 400 l.
- 1 bomba de mano número 0.
- 1 llave de paso general depósito 3/4.
- 2 » de » » 1/2.
- 3 m. tubería n de 3 pulgadas.
- 14 » » de 2 »
- 21 » » de 1 1/2 »
- 20 » » de 1 1/4 »
- 46 » » de 1 »
- 25 » » de 3/4 »

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda hacer oferta todo aquel que lo estime conveniente.

Laguna de Negrillos, a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.

5296 *J* Núm. 3004.—173,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

En sesión del día 3 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Los Barrios de Luna, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

5317 *J* Núm. 3025.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, estarán expuestos en la Secretaría municipal, por los plazos que también se expresan, a efectos de que puedan interponerse contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados:

1.º Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, con vigencia a partir de 1.º de enero de 1966, por quince días.

2.º Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1966, por quince días.

Fresno de la Vega, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Santiago Bodega.

5193 *J* Núm. 3028.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que regirá durante el ejercicio de 1966, se encuentra de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, 18 de octubre de 1965.
El Alcalde (ilegible).

5325 *J* Núm. 3029.—52,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocerá*

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados en ello y a su vez presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Carrocerá, 25 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Cándido Blanco.

5327 *J* Núm. 3030.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para examen y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 25 de octubre de 1965.
El Alcalde (ilegible).

5328 *J* Núm. 3031.—57,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Destriana

Confeccionada por esta Junta la lista para la exacción de los derechos sobre desagüe de canalones en la vía pública o terreno del común, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

Destriana, 18 de octubre de 1965.—
El Presidente (ilegible).

5314 *J* Núm. 3032.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
San Martín del Camino*

Acordada por esta Entidad la imposición de las exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanza que a continuación se expresan, se exponen al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Contribuciones especiales.

San Martín del Camino, 2 de octubre de 1965.—El Presidente, Francisco Franco.

5077 *J* Núm. 3020.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Viadangos

Se hace constar que, de conformidad al artículo 9 del Real Decreto de 13 de junio de 1924, ha sido arrendada por un período de cinco años la caza exis-

tente en la totalidad del término de Viadangos, por lo que a partir de esta fecha se considerará para todos los efectos acotado para la caza el citado término.

Viadangos, 23 de octubre de 1965.—
El Presidente, Antonio Presa.
5311 J Núm. 3012.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigo

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de Prestación Personal y de Transporte, la misma se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones pertinentes.

Matallana de Valmadrigo, 13 de octubre de 1965.—El Presidente Mariano Santamarta.

5166 J Núm. 3019.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número Seis de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don Marino Nieto Fernández, contra "Bodegas Rodríguez, S. A." y "Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

FINCAS

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja, de Ponferrada. Linda: Este, la proyectada calle número 401; Norte y Oeste, terreno de "Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.", resto de la finca matriz. Mide 45 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 170 del Libro 146 Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 878 del Archivo, finca 16.447.

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la Ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.504 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 60 metros, con Campo de los Judíos; al Sur, en línea paralela a la anterior, con resto de la finca matriz; al Este y al

Oeste, con finca de la "Sociedad Inmobiliaria Berciana, S. A.". Inscrita al folio 31 del libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del Archivo con el núm. de finca 16.948.

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la Ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de terreno segregada de la que ésta procede, propiedad de "Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A."; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este y al Oeste, con finca de la "Sociedad Inmobiliaria Berciana, S. A.". Inscrita al folio 80 del Libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del Archivo, finca 16.964.

Terreno edificable al sitio de La Granja, de la Ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 562 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de terreno segregada, propiedad de la Sociedad "Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A."; al Sur, con resto de la finca matriz; al Oeste y Este, con finca de la Sociedad "Inmobiliaria Berciana, S. A.". Inscrita al folio 99 del mismo Libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 889 del Archivo, finca núm. 16.972.

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja, de la Ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 956 metros, 84 decímetros cuadrados. Linda: tierra y viña al sitio de La Granja; Este, de herederos de Fernando Miranda, los de Servando Nieto y camino; Sur, de doña María Fernández, y camino; Norte, Campo de los Judíos; y Oeste, camino. Inscrita al folio 152 vuelto, del Libro 114 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 816 del Archivo, finca número 12.692.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por separado en diversos lotes, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de cada uno de ellos, de 41.310 pesetas; 1.353.600 pesetas; 621.000 pesetas; 505.800 pesetas y 861.156 pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los *Boletines Oficiales* del Estado y en los de esta provincia y de León, así como en el diario *El Alcázar*, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5360 J Núm. 3033.—651,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número Uno de esta Ciudad, en sumario que instruye con el número 234 de 1965 sobre hurto, por medio de la presente se cita al inculpado en dicha causa, José Cañibano García, de 26 años de edad, hijo de José y Concepción, natural de Santa Eufemia del Arroyo y domiciliado últimamente en La Robla, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Facundo Goy. 5376

Magistratura de Trabajo de León

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en los autos 767 de 1965, seguidos a instancia de Tomás González González, contra Francisco Fernández Rodríguez y otros, sobre accidente de trabajo, se cita al demandado, Francisco Fernández Rodríguez, para

que comparezca ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura el día diez de noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en dicha hora y lugar; advirtiéndole que deberá asistir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia y que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la patronal demandada Francisco Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Tascón. 5375

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos 766/65, seguidos a instancia de Luis García Varela, contra Francisco Fernández Rodríguez y otros, sobre accidente del trabajo, se cita al demandado, Francisco Fernández Rodríguez, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura, el día diez de noviembre y hora de las diez y quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en dicha hora y lugar; advirtiéndole que deberá asistir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la patronal demandada Francisco Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Tascón 5374

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos administrativos,

Hace saber: Que habiendo tenido efecto la cobranza en la localidad de

Carbajal de la Legua, J.J. VV. de Los Barrios de Gordón, Buiza de Gordón, San Cipriano del Condado, Pedrosa del Rey, Zueros del Páramo, San Mamés de la Vega, La Vid de Gordón, Pesquera, Mellanzos, Villacidayo y Llombera de Gordón, Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Soto y Amío, Boca de Huérgano, y Hermandades Sindicales de Acebedo, Burón y Riaño (Grupo de Colonización número 273) a todos los cuales se les comunicó dicha cobranza por medio de los correspondientes edictos, que hasta el día 15 del próximo mes de diciembre pueden satisfacer sus cuotas —aquéllos que no lo hayan realizado— sin recargo alguno, y que transcurrido el referido día incurrirán en el recargo de apremio del diez por ciento se liquidan las mismas del 20 al 30 de noviembre, elevándose al veinte por ciento dejando transcurrir esta última fecha sin realizarlo.

Lo que se comunica a los interesados en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

León, 24 de octubre de 1965.—Leandro Nieto Peña. 5357

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cimanos del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad los Presupuestos y Repartos para el año 1965, por un plazo hábil de quince días.

Cimanos del Tejar, 13 de octubre 1965.—El Presidente de la Hermandad, Francisco García.

5170 Núm. 3021.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de Roderos, San Justo de las Regueras, Mancilleros y Villaturiel

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Real Orden de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo segundo y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he venido en nombrar Recaudador de este Sindicato a don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Lo que doy publicidad para general conocimiento de autoridades de todo orden, Registrador de la Pro-

piedad del Partido y contribuyentes-usuarios todos.

Dado en Villaturiel, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente del Sindicato, Sinesio López. 5335

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce, de Sardonedo

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 14 de noviembre próximo, en primera convocatoria a las 12 de la mañana y en segunda una hora después con el número de regantes que asistan.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Balance de cuentas.

Sardonedo, octubre 1965.—El Presidente, Silvestre Lanero.

5177 Núm. 3026.—73,50 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Grande de Villafruela

Se convoca a junta general de regantes y usuarios para el día siete de noviembre próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria y tres y media en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria semestral, que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1966.

3.º Ruegos y preguntas.

Villafruela, a 19 de octubre de 1965.—El Presidente, (ilegible).

5201 Núm. 3022.—89,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 171.553 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5321 Núm. 3023.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 140.657 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5322 Núm. 3024.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965